



www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
– SECCIÓN CUARTA –

AUTO

EXPEDIENTE: 110013337-044-2021-00316-00
ACCIONANTE: LUZ MARY TUBERQUIA GOEZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL
DE LAS VICTIMAS UARIV

ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional – Sala de Selección, en providencia del 18 de marzo de 2022, notificada por estado el 4 de abril de 2022, que ordenó que el expediente de la referencia fuera excluido de revisión, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional – Sala de Selección, en providencia del 18 de marzo de 2022, notificada por estado el 4 de abril de 2022, que ordenó que el expediente de la referencia fuera excluido de revisión.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente.

TERCERO: Comunicar la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información:

| | |
|---------------|---|
| PARTES | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA |
|---------------|---|

| | |
|----------------------------|--|
| ACCIONANTE: | luzmarytuberquiagoez@gmail.com |
| ACCIONADO: | notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co |
| MINISTERIO PÚBLICO: | czambrano@procuraduria.gov.co ; |

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION CUARTA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 25 DE JULIO DE 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 788f9f207f0c532f964b2d1b8e0d95fe540f98df2c64922e47fbf334967782a6

Documento generado en 24/07/2024 05:03:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>